

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Junta de Evaluación global del ámbito Nacional para la actividad de producción del Automóvil, camión y tractor, correspondiente al ejercicio de 1959.

Anuncio - convocatoria

Celebrada en el mes de junio del corriente año y en la Delegación Nacional del Sindicato del Metal, la elección de Comisionados para la mencionada actividad y el ejercicio sin que recayera acuerdo relativo a la designación de la persona física que asumiera tal cargo para representar a los componentes de las Secciones segunda y tercera, de las tres que integran dicha Junta, se motiva la necesidad de cumplir tal requisito en la forma determinada en la Regla 14.ª de la Instrucción provisional para el Impuesto Industrial de 9 de marzo de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959.

A tal fin se hace público por el presente que la elección por sorteo a que se refiere la norma reglamentaria señalada, se llevará a efecto ante la Mesa a tal objeto constituida en los locales de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta del Ministerio de Hacienda, a las doce horas del día nueve de septiembre del año en curso, acto al que podrán asistir y estar representadas las personas y entidades a quienes afecta tal elección, de las que para general conocimiento se da exacta relación como sigue:

Sección 2.ª

1. Barreiros Diesel, Sociedad Anónima; Orense.
2. Construcciones Mecánicas Clua, S. L.; Barcelona.
3. David Auto - Fabricación, S. A.; Barcelona.

4. Dian, S. A.; Barcelona.
5. Fabricación automóviles Diesel, S. A.; Avila.
6. Huracán Motor, S. A., Barcelona.
7. Metalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima, Madrid.
8. S. A. Valladolid Automóvil; Valladolid.
9. Tractor Agrícola - Mecánico, S. A.; Bilbao.

Sección 3.ª

1. D. A. G. S. A.; Segovia.
2. Francisco Mintegui; Bilbao.
3. Hanomag Barreiros, S. A.; Madrid.
4. Industrias Alonso; Gijón
5. José González (T. Z.); Zaragoza.
6. Munguía Industrial S. A.; Bilbao.
7. Nardi Española S. L.; Zaragoza.

s/n Vicente Llorens Ferrer (C. M. V.); Valencia.

La Empresa Vicente Llorens Ferrer (C. M. V.) no lleva el número de elección por haber sido Comisionado el año 1958.

Lo que en cumplimiento de las vigentes disposiciones sobre la materia se hace saber a los efectos pertinentes.

Madrid, a 1 de julio de 1960.—
El Presidente de la Junta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Jefe Central de Tráfico con fecha 30 de junio último me dice lo que sigue:

“Por ser necesario conocer, para realizar estudios relacionados con el tráfico, el número de bicicletas y vehículos de tracción animal, matriculados hasta primero de enero del presente año en los diferentes Ayuntamientos

de esta provincia, ruego a V.E., si a bien lo tiene, dé las órdenes oportunas para que a la mayor brevedad posible, y por medio de la Jefatura Provincial de Tráfico, nos sean remitidos dichos datos.”

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que todas las Corporaciones Locales de esta provincia faciliten con la urgencia posible, el número de bicicletas y vehículos de tracción animal que figuren matriculados hasta primero de enero del presente año, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta Provincia.

Oviedo, 8 de julio de 1960.—El Gobernador Civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia de día de hoy en la casa número 137 de 1960, que sigue este Juzgado sobre hurto y por el procedimiento de urgencia, de una bicicleta marca “Candela” de media carrera, sobre el mes de febrero último en el muelle de Ensidesa, contra el procesado Raúl Veiga Yenes, por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado a la persona que acredite ser el propietario del citado vehículo sustraído, a los fines de ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega del expresado vehículo, previniéndole que de no comparecer en dicha causa le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que la citación ordenada tenga lugar y la inserción de

esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Avilés, a nueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario en funciones.

—:—

EDICTO

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Instrucción del número dos de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 189 de 1960, sobre muerte de Antonio Pascasio Lastra Calderón, de 63 años de edad, soltero, peón, hijo de Pascasio y María Candelaria, natural de Santander y vecino de esta villa, hecho ocurrido en esta localidad el día cuatro de los corrientes.

Lo que se hace público para el conocimiento de las causahabientes del fallecido a fin de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y poder personarse en ejercicio de las acciones que dicho precepto le confiere, y para hacerles entrega de las ropas y demás efectos ocupados al fallecido.

Dado en Avilés, a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario en funciones.

—:—

DE GIJON

EDICTO

Hago saber: Que el día dieciocho de agosto próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, la subasta pública, por segunda vez, acordada en juicio ejecutivo promovido por “Banco Pastor, S. A.” contra “Fabricaciones Fox, S. L.”, con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo de subasta el de la tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, o sea, un millón cinco mil pesetas.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a El rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos; sacándose a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estando suplidos por la certificación de cargas unida a autos donde podrá ser examinada.

Bienes objeto de subasta

Finca llamada El Cierro y del Carbayo, con cabida total de una hectárea seis áreas y 42 centiáreas y linda al Norte con bienes de don José Rodríguez y carretera de Gijón; Sur don Manuel Rodríguez; Este calleja de servicio y Manuel Ridríguez, y Oeste con don José Rodríguez y casa y terreno de Mercedes y prado de Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 187, libro 155, folio 130, finca 24.697, inscripción primera.

Sobre dicha finca está en construcción bastante avanzada un almacén de 65 metros de largo por 20 de ancho, que en su mayor parte ya está cubierto, constando las demás características en el edicto fijado en el tablón de anuncios. Valorada en un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo dispuesto en el sumario 227 de 1960, que se sigue en este Juzgado, por robo de efectos, por el presente, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las perjudicadas Emilia González y Monserrat Alvarez.

Gijón, a 8 de julio de 1960.—El Juez de Instrucción.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Amojonamiento del monte de utilidad pública número 311 denominado "Valsera", sito en el término municipal de Cudillero.

Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta el Ilustrísimo señor Subsecretario por delegación del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha resuelto autorizar la ejecución del amojonamiento del monte denominado "Valsera" número 311 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, de la pertenencia de los pueblos de Lamuño, Salamir, Mumayor y Beiciella, radicante en el término municipal de Cudillero y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y demás disposiciones concordantes, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos que serán publicados por los Ayuntamientos y Juntas Vecinales Administrativas que pudiesen ser interesados en el amojonamiento, que el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y a la hora de las once de la mañana, se presentará el Ingeniero de montes Don Celso Arévalo Carretero, en el monte de Utilidad Pública número 311 denominado "Valsera" para que comenzando por el piquete número uno, se efectúe el reconocimiento e identificación de los piquetes en donde han de ser situados los mojones.

También se hace constar que en las oficinas del Distrito Forestal de Oviedo, sito en la calle del Marqués de Tevergra número 4, se halla el expediente de referencia a disposición de quien pudiese ser interesado.

Oviedo, 6 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

—:—

Anuncio del Distrito Forestal de Oviedo por el que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Guarda Forestal:

Ordenado por el Ilustísimo señor Director General de Montes Caza y Pesca Fluvial se hace pública la convocatoria a exámenes para proveer dos plazas de Guarda Forestal en el Distrito Forestal de Oviedo, con el sueldo anual (9.600 pesetas) nueve mil seis-

cientas pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en Navidad y la otra en el mes de julio, así como las gratificaciones a indemnizaciones reglamentarias establecidas.

Para ser nombrado Guarda Forestal se requerirá, ser español, mayor de veintitrés años, y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los excombatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluídos los Caballeros Mutilados por la Patria, pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial: no haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente, haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez y acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética, ideas de las formas geométricas fundamentales, nociones del sistema métrico decimal. Legislación Penal de Montes y Pesca Fluvial, en particular los artículos 41 al 50 de R.D. de 8 de mayo de 1884 (diccionario 13624) y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas Municipales y Particulares de campo y jurados, así como de redactar partes de denuncia y traslado.

Además deberán acreditar la actitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Serán considerados méritos preferentes:

- Estar en posesión de títulos de Capataces Forestales expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.
- El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

Para ser admitido y en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los as-

pirantes manifiesten en sus instancias de un modo expreso, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que anteriormente se detallan, condiciones que siempre han de ser referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las solicitudes solamente se acompañarán los títulos o justificantes acreditativos de lo que pudiera tenerse en consideración como méritos preferentes para los aspirantes, y el importe de (100 pesetas) cien pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias deberán dirigirse a la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo con oficinas sitas en la calle Marqués de Tevergra número 4, Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información Pública

Compañía Minera de Covadonga, S. A., (Comicoso), y en su nombre y representación don Enrique Soto Zardón, vecino de Oviedo, solicita la concesión para aprovechar 4,20 litros de agua por segundo, derivados del río Güeña, en términos de Soto de Cangas, Ayuntamiento de Cangas de Onís, (Oviedo), con destino a refrigeración y usos industriales.

Se proyecta la toma en la margen derecha del río fuera del cauce del mismo. Las aguas se derivarán por un tubo de hormigón hasta el pozo de la caseta de bombas donde serán elevadas por una tubería que después de cruzar la carretera de Cangas de Onís a Panes por una tajea existente, las conduce a la Fábrica de la Sociedad, emplazada junto a la carretera mencionada a la altura del kilómetro 4,315. Las aguas una vez utilizadas en la refrigeración, aseo del personal y laboratorio serán devueltas al río Güeña por el cauce natural por el que discurren las aguas que cruzan la tajea citada anteriormente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cangas de Onís, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España número 2, 2.º Oviedo en cuyas oficinas se hallará de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 9 de julio de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

Anuncios

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha veinticuatro de mayo pasado, acordó prestar aprobación a los proyectos siguientes, con aplicación de contribuciones especiales:

Construcción de colector de alcantarillado en la calle Dorado, en Sama, por un presupuesto de pesetas 69.716,79.

Abastecimiento de aguas a Travesía en Casanueva, en Sama de Langreo, por un presupuesto de 17.232 pesetas.

Construcción de aceras y colocación de imbornales y bocas de riego en la calle de Matis F. Bayo, La Felguera, por un presupuesto de 48.069,96 pesetas.

Proyecto de construcción de aceras en la calle Fray Luis de León, en Sama de Langreo, por un presupuesto de 17.132,51 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados, con advertencia de que durante un plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente, pudiendo, durante los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Langreo, 6 de julio de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

—:—

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha tres de

mayo pasado, acordó prestar aprobación, con aplicación de contribuciones especiales, al proyecto de construcción de aceras y pavimentación en el cruce comprendido entre las calles Alonso del Riego y E. F. Rebolos, en Sama de Langreo, por un presupuesto de pesetas 144.586,97.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados, con advertencia de que durante un plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente, durante los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta del Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Langreo, 6 de julio de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

—:—

DE MIERES

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y habiendo dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia la subasta para contratar las obras del proyecto de construcción de dos baterías de 18 puestos cada una en la Plaza cubierta de Mieres, bajo el tipo de licitación de ciento noventa mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con dieciséis céntimos.

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento antes citado a las doce horas del día siguiente hábil al de los veinte también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas, conteniendo las proposiciones extendidas éstas en papel de seis pesetas con un sello municipal de treinta pesetas, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de las plicas de nueve de la mañana hasta las catorce horas, excepto los sábados que es hasta las trece horas, dentro de

cuyo plazo podrán examinarse, en la misma Secretaría, el proyecto, pliego de condiciones y el expediente de su razón. En sobre lacrado, cerrado, que podrá ser precintado, conteniendo las proposiciones se figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para contratar las obras del proyecto de construcción de dos baterías de dieciocho puestos cada una en la Plaza cubierta de Mieres. A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador declare no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos cuatro y quinto del mentado Reglamento, recibo de satisfacer la contribución industrial como contratista de obras y hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, exigido por Decreto de 26-11-1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

La garantía provisional por importe de tres mil ochocientos diecinueve pesetas con ochenta y seis céntimos, se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depósito municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales en la forma que se prescribe en el artículo 76 y Decreto de 14 de septiembre de 1956. El importe de la garantía definitiva, ascenderá al cuatro por ciento del importe del remate definitivo.

El adjudicatario o rematante dará principio a las obras dentro de los diez días siguientes a aquel en que se formalice el contrato, debiendo entregarlas terminadas en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Será obligación del rematante, el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato, pago de derechos reales, etcétera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en... por sí (o en representación de, debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día, número, del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras del proyecto de construcción de dos baterías de dieciocho puestos cada una en la plaza cubierta de Mieres, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones, en el

precio de (consígnese en letra).

Fecha, y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 17 de junio de 1960.—El Alcalde.

—:—

En la tramitación del expediente de la herencia de doña Filomena Vázquez Díaz, del que fue declarado sucesor el Estado, corresponde una tercera parte de la misma que asciende a 3.072,76 pesetas que corresponde a las Instituciones de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular a las Instituciones municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a las que puede asignarse dicha tercera parte, pudiendo estas Instituciones y las particulares, alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expóngase el edicto en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

Mieres, 5 de julio de 1960.—El Alcalde.

—:—

DE MORCIN

Anuncios

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 17 del pasado mes de junio, acordó prestar su aprobación al proyecto y pliego de condiciones de la obra: Abastecimiento de aguas, en su primera fase, a los barrios de La Melandrera, Mellampo, La Enseca de Arriba y La Enseca de Abajo, de la parroquia de San Sebastián cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 135.035,14 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morcín, 1 de julio de 1960.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del pasado mes de junio, expediente número dos, de suplementa-

ción y habilitación de créditos, por importe de cien mil pesetas, con cargo al superávit del ejercicio de 1959, queda, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Morcín, 1 de julio de 1960.—El Alcalde.

—:—
DE OVIEDO

Anuncios

Don Angel Albuerno Rodríguez, solicita la devolución de la fianza que, en su día constituyó como garantía de la ejecución de las obras del proyecto de riego de alquitrán superficial de la calle de Calvo Sotelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito en el término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

Oviedo, 6 de julio de 1960.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—
Don Angel Albuerno Rodríguez, solicita la devolución de la fianza que, en su día, constituyó como garantía de la ejecución de las obras del proyecto de demolición y nueva construcción de un muro en la calle de acceso a la Iglesia de Colloto.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito, en el término de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto el expediente de su razón en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 6 de julio de 1960.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—
DE PILOÑA

Subastas

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte también hábiles de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas la primera, y media hora más tarde la segunda subasta de los productos maderables que se expresarán. Para concurrir a las mismas, los licitadores habrán de poseer carnet profesional de las clases A, B o C, presentando sus proposiciones reintegradas con póliza de 6,00 pesetas y timbre municipal correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los referidos veinte días, y hasta las doce horas del aludido para la subasta, en horas de 10 a 13, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado en Arcas Municipales el tres por ciento del tipo de la subasta en concepto de garantía provisional, que se elevará al seis por ciento de la adjudicación definitiva, acompañada de la declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causas de incapacidad, a que se alude en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas, se ajustarán a los pliegos de condiciones facultativas, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de fecha 11 de julio de 1957, y 177 de agosto del mismo año, y las económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y demás disposiciones aplicables al caso.

Los adjudicatarios están obligados al pago del presente anuncio y a los de más gastos para esta clase de subasta.

Es objeto de la primera subasta, cuatro olmos, ciento treinta y cuatro robles y trescientas setenta y ocho hayas, que cubican respectivamente 4 metros cúbicos, 173 metros cúbicos y 759 metros cúbicos, sitios en los montes de Sevarres y Candánin, que pertenecen al Ayuntamiento de Piloña, con el número 168 del Catálogo, y servirá de precio base la cantidad de 187.200 pesetas y de precio índice 234.000 pesetas.

Y es objeto de la segunda, 103 robles, y 12 hayas, que cubican respectivamente 150 metros cúbicos y 24 metros cúbicos, sitios en el monte Degoos, número 166 del Catálogo, y de la pertenencia de este Ayuntamiento; sirviendo de precio base la cantidad de pesetas 52.200 y de precio índice, pesetas 65.250.

En los árboles total o parcialmente leñosos se ha deducido el porcentaje correspondiente, tanto en la cubicación como en la tasación, pero estos árboles que han sido señalados también y forman

parte del aprovechamiento tendrá el rematante obligación de aparearlos, igual que los restantes.

Las proposiciones para optar a las subastas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

Don, de de edad, natural de provincia, con residencia en calle de número, en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte de la pertenencia de este Ayuntamiento de Piloña, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a, de de 1960. El interesado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Infiesto, a nueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Alcalde.

—:—
DE PROAZA

Acordado por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas números dos, tres, nueve, diecinueve, veinte y veintitrés, respectivamente, que regulan las exacciones municipales en vigor, así como la implantación de una ordenanza para el consumo domiciliario de aguas, se hallan de manifiesto las modificaciones acordadas y la del servicio de aguas, durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Proaza, 6 de julio de 1960.—El Alcalde.

—:—
DE SALAS

Anuncio

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1959, se expone al

público durante el término de quince días, durante los cuales y ocho días más, puede ser examinada en las oficinas de Secretaría y presentar observaciones y reparos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Salas, 11 de julio de 1960.—El Alcalde, José Antonio González A. Soto-Jove.

—:—
DE SANTO ADRIANO

Anuncio

Formuladas y rendidas las cuentas generales del Presupuesto Ordinario de 1959, asimismo la cuenta de administración del Patrimonio Municipal, se hace público que las mismas con los informes legales y los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Santo Adriano, 5 de julio de 1960.—El Alcalde en funciones.

—:—
Acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día nueve del pasado mayo, la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales: Licencias de Obras; Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, derechos de tasas por expedición de documentos, Arbitrio sobre consumo de carnes, volatería, caza, pescados y mariscos; Caballerías y Carruajes de Lujo; rodaje y arrastre por vías municipales; saca de materiales de construcción; reformadas las de Usos y Consumos, y establecidas por primera vez las de ocupación del subsuelo de la vía pública; ocupación de la vía pública con escombros y Ordenanzas para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Santo Adriano, 5 de julio de 1960.—El Alcalde en funciones.